



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 9 de octubre de 1992. — Número 203

Página 3.117

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Comunidad de Madrid. — Resolución de 17 de septiembre de 1992 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transporte .....	3.118
Junta de Castilla y León. — Notificación de pliego de cargos .....	3.118
Gobierno de La Rioja. — Notificación de expedientes sancionadores .....	3.118
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Resoluciones a recursos de reposición .....	3.119
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 68/92 y 39/92 .....	3.119

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Marina de Cudeyo. — Pliego de cláusulas económico-administrativas para optar a la subasta de adquisición de la plaza de garaje 13, sita en las urbanización «Puesta del Sol», de Pedreña .....	3.120
--	-------

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Solicitud de licencia para apertura de garajes comunitarios .....	3.121
Marina de Cudeyo. — Expropiación de terrenos .....	3.121
Camaleño. — Aprobar expediente para otorgar diversos derechos desde la carretera de Potes a Fuente Dé ..	3.121

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 337/91 ..	3.121
---	-------

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expedientes números 74/91, 1/88, 232/92, 103/91 y 118/91 .....	3.122
Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 438/91 .....	3.123
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 208/92 y 664/92 .....	3.124
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 1.085/83 .....	3.124

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### COMUNIDAD DE MADRID

##### Consejería de Transportes

*Resolución de 17 de septiembre de 1992 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

##### Claves de identificación

1. Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).
2. R. D. 1.211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).
3. Reglamento (CEE) número 3.820/85, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 («Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 31 de diciembre).
4. Reglamento (CEE) número 3.921/85, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 («Diario Oficial de la Comunidad Europea», de 31 de diciembre).
5. Orden de 25 de octubre de 1990 por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre).
6. ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
7. Orden de 26 de diciembre de 1990 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), y Resolución de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
8. R. D. 2.296/83, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores.
9. TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R. D. 1.723/84, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre).
10. R. D. de 24 de septiembre de 1985, número 2.312/85 (Ministerio de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos Destinados al de Mercancías Perecederas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1985).

#### ANEXO

Denunciada: «Gerposa Contenedores, S. A.».  
Último domicilio conocido: Río Miera, 11, 39011 Santander (Cantabria).

Expediente: M-02684/92.

Infracción: Carecer de tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: Artículo 140.a-90 (1), 197.a-41 (2) y 143 (1).

Sancionable por 250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.

92/79103

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Delegación Territorial en Valladolid

##### Sección de Explotación e Inspección del Transporte

##### Notificación

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública la notificación de pliego de cargos a don Darío Redín Rodrigo, cuyo último domicilio conocido fue calle Ruiz de Alda, 14-16, 39009 Santander, correspondiente al expediente de sanción número VA 23.052 O, al vehículo matrícula S-5466 y por la que se propone la multa de cuarenta y seis mil (46.000) pesetas por realizar transporte público de mercancías sin cumplimentar la declaración de porte.

Infringiendo lo establecido en O. M. de 26 de diciembre de 1990, tipificada como falta leve por el artículo 142.1) LOTT 16/87, de 30 de julio, y artículo 199.m) ROTT 1.211/90.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando las pruebas de que intente valerse.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

Valladolid a 14 de septiembre de 1992.—El inspector-jefe de la Sección de Explotación e Inspección del Transporte, Ricardo González Méndez.

92/79923

#### GOBIERNO DE LA RIOJA

##### Dirección General de Transportes

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones

impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la cuenta número 170030510-3 de Cajarioja, indicando: Nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L. P. A. y disposiciones aplicables al caso.

#### ANEXO

Número de expediente: LO-00319/92.

Matrícula: S-8204-W.

Titular: Don Juan M. del Carmen Valle.

Fecha de denuncia: 25 de mayo de 1992.

Domicilio: Carretera Santoña, sin número.

Localidad: Gama.

Provincia: Cantabria.

Hechos: Circular con alpacas careciendo de datos en la declaración de porte 1442908 de precio, distancia, C. I. F. y cargador.

Preceptos infringidos: 142.L).

Importe de la sanción: 46.000 pesetas.

Número de expediente: LO-00365/92.

Matrícula: S-1382-H.

Titular: Don Ricardo González Ruiz.

Fecha de denuncia: 1 de junio de 1992.

Domicilio: La Plaza, sin número.

Localidad: Molledo.

Provincia: Cantabria.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías careciendo de la declaración de porte.

Preceptos infringidos: 142.L).

Importe de la sanción: 46.000 pesetas.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.—El secretario general técnico, Cipriano Jimeno Lodra.

92/79922

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### EDICTO

En el recurso de reposición que formula don Ángel López Fernández el 10 de julio de 1992, inscrito en el Régimen General con el número C. C. 39/44.611, se ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso formulado, confirmando las providencias de apremio impugnadas».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, de acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Santander, 11 de septiembre de 1992.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

92/78177

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### EDICTO

En el recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria que formula don Eduardo Casanova Diego, de 18 de mayo de 1992, inscrito en el Régimen General con el número C. C. 39/39.589, se ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve desestimar el recurso planteado, confirmando el embargo practicado».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación 716/1986, de 7 de marzo, y los artículos 166 y 189 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre).

Santander, 7 de septiembre de 1992.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

92/78178

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 68/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Puente Naval-La Florida, 250 metros, y La Florida-Cárcel, 230 metros.

Origen: C. T. Puente Naval y C. T. Cárcel.

Final: C. T. La Florida.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.124.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/75464

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria**

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 39/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 665 metros.

Origen: Cabezón-Villapresente.

Final: C. T. I. El Coscojal.

Centro de transformación:

Denominación: Barrio El Coscojal.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 V$ .

Situación: Casar de Periedo, municipio de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/75467

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Pliego de cláusulas económico-administrativas para optar a la subasta de adquisición de la plaza de garaje 13, sita en la urbanización «Puesta del Sol», de Pedreña*

**Segundo anuncio**

**1.- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del contrato la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN de propiedad Municipal.

Finca Urbana identificada de la siguiente manera:

«Garaje cerrado, señalado con el número 12 en la planta de sótano corrido correspondiente a los edificios IV y V, de la Urbanización denominada "Puesta del Sol", en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en el sitio de Peña de la Arena o Prado del Muelle. Se ubica en la parte correspondiente al nivel inferior de la plaza central, zona ideal más próxima al Edificio IV. Tiene una superficie construida de catorce metros y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, pasillo de acceso y maniobras; izquierda, entrando, garaje 13; derecha, garaje 11; y fondo subsuelo.»

**2.- Tipo de Licitación**  
El tipo de licitación se fija en UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000.-) pesetas y podrá ser mejorada al alza.

**3.- Duración del contrato**  
El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra venta según los preceptos del Código civil.

**4.- Fianza Provisional y definitiva**  
Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de VEINTISEIS MIL (26.000.-), pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva del 4 por 100 del importe del remate. La fianza se podrá presentar en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

**5.- Gastos**  
Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e impuestos que procedan así como los gastos derivados de Notaría y Registro de la propiedad.

**6.- Condiciones especiales**  
El destino de la finca enajenada y las sucesivas enajenaciones que se produzcan estará sujeta a retracto por parte de este Ayuntamiento por importe de la cantidad que figure en la escritura pública de compraventa (o en su caso en la privada) durante el plazo de cinco años contado desde la fecha de cada escritura de compraventa efectuada si el destino de la finca urbana resulta ser distinto de los admitidos en el elenco que figura como anexo en el presente pliego.

Todos los adquirentes asumen el compromiso de incorporar a las siguientes escritura el presente pacto de retro a favor del Ayuntamiento.

**7.- Presentación de proposiciones**  
Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Generales del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a las catorce horas.

**8.- Modelo de Proposición y documentación complementaria.**  
Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema:

A.- PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL GARAJE 13 DE URBANIZACION «PUESTA DEL SOL» PUBLICADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL «B.O.C.» DEL DIA \_\_\_\_\_, con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en ... DNI nº..., en nombre propio (o en representación de ... que acredita mediante... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «B.O.C.» nº... del día ... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en ... pts. con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.  
Lugar, fecha y firma.

B.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, en cuanto le sea de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura pública de poder si actúa por representación de otra persona bien sea física o jurídica, no admitiéndose el mandato verbal.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en su Registro correspondiente, si actúa una sociedad de esta naturaleza.

C).- La falta, en su caso, de cualquiera de las anteriores determinará la exclusión de la licitación.

**9.- Apertura de Pliegos**  
Tendrá lugar en el Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos y será público.

El remate provisional lo efectuará quien presida la subasta a la oferta más ventajosa. Los licitadores en los cinco días siguientes podrán por escrito formular los reparos que estimen respecto de los tramites de la subasta.

**10.- Adjudicación definitiva.**  
Declarada válida la adjudicación del contrato el Pleno procederá, en su caso a la definitiva en el plazo de un mes.

**11.- Legislación y Tribunales**  
La legislación aplicable en cuanto al clausulado se regirá por su preparación y competencia por el presente pliegos y Legislación de Contratos del Estado.

Y en cuanto a los efectos y extinción por las normas de derecho privado.

Los Tribunales competentes serán aquellos con jurisdicción en el Término Municipal de Marina de Cudeyo.

de Cudeyo, 17 de septiembre de 1.992.

EL ALCALDE



Fdo.: Hilario Trueba Bedia

92/79529

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Insamar, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios a emplazar en calle León Felipe, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 18 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/79207

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1992, acordó la expropiación forzosa de los terrenos que figuran a continuación, en la confluencia de las calles Los Perales y plaza de La Cavada, en el pueblo de Pontejos, de este municipio.

Número 1. Titular: «Cooperativa del Campo Pontejos». Referencia catastral: 5466013. Superficie a expropiar: 67,80 metros cuadrados.

Número 2. Titular: Don Gervasio Pérez Herrera. Referencia catastral: 5466012. Superficie a expropiar: 19,40 metros cuadrados.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones por todos aquellos que se consideren afectados por citado acuerdo.

Marina de Cudeyo, 21 de septiembre de 1992.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

92/79535

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente para otorgar derecho de superficie de 50 metros cuadrados, así como un camino de tres metros de anchura desde la carretera de Potes a Fuente Dé hasta el borde del solar donde «Telefónica» proyecta ubicar la central telefónica, en finca de propiedad municipal conocida por «La Riestre», parcela 46 del polígono 4 del Catastro de Rústica de Camaleño, se abre información pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo que determina el artículo 110 del Reglamento de Bienes, a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño, 31 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/73756

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 337/91*

El magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Emilio Martínez Galisteo y doña María Fernández Almansa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15.—Piso segundo E de la casa señalada con el número 184-F del paseo de General Dávila, de esta capital; está situado en la segunda planta del edificio, a la parte del Este. Tiene una superficie útil de 53 metros 86 decímetros cuadrados; lindando: al Sur o frente, terreno sobrante del solar; Este, camino peonil y finca de don Jesús Lobete; Oeste, piso segundo D y rellano de escalera, y al Norte, terreno sobrante del solar. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo con ducha y cocina. Le corresponde una participación de 4 enteros 166 milésimas por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscripción: Se cita el libro 468 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 120, finca 30.881, inscripción 3.<sup>a</sup>

Inscripción de hipoteca: Libro 595 de la sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Santander, folio 240, finca 30.881 e inscripción 7.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, el próximo día 2 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 2.372.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 4 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 1 de febrero de 1993, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1992.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/79372

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 74/91*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Laredo, en los autos de juicio de faltas número 74/91, seguidos por una falta contra la propiedad, por el presente se notifica a doña Elvira Estremera Blasco, de ignorado paradero y domicilio, la sentencia recaída en el citado juicio que dice: Don Fernando Goizueta Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 74/91, por una falta contra la propiedad, iniciados por atestado de la Guardia Civil y seguidos entre el Ministerio Fiscal y don Manuel Bustamante Estévez, como denunciante y contra doña Elvira Estremera Blasco, como denunciada, cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo: Condeno a doña Elvira Estremera Blasco como responsable criminal de una falta contra la propiedad, prevista en el número segundo del artículo 587 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor, a pagar a don Manuel Bustamante Estévez perjudicado por los hechos 7.420 pesetas y al pago de las costas procesales.

Se autoriza al reo para que cumpla en su propio domicilio la pena de arresto menor.

La cantidad a la que se condena civilmente devenga el interés previsto en el párrafo cuarto del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta sentencia no es firme, procediendo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander,

debiendo interponerse el día siguiente de la última notificación.

Laredo a 17 de julio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/66163

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 1/88*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1/88, seguidos contra don Fermín Aramburu Sáez, por delito de lesiones menos graves en los que ha recaído la siguiente sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fermín Aramburu Sáez, como autor de un delito de lesiones menos graves ya definido, sin la concurrencia de circunstancias a la pena de 30.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago y costas; deberá indemnizar a don Santos Arriola Zamanillo en la cantidad de 60.000 pesetas por las lesiones sufridas, cantidad que devengará hasta que sea totalmente ejecutada un interés anual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al condenado don Fermín Aramburu Sáez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Laredo a 25 de mayo de 1992.—La secretaria, Cristina García Morillas.

92/59417

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 232/92*

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial, bajo el número 232/92, seguidos a instancias de doña María Teresa Martín Quirós, representada en turno de oficio por el procurador señor Marino Linaje, contra don Miguel Aguilar Caballero, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar al citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma por medio de abogado y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Acordándose litigar con beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Laredo a 16 de julio de 1992.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.—La secretaria (ilegible).

92/77140

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 103/91*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Laredo, en los autos de juicio de faltas número 103/91, seguidos sobre lesiones leves, se notifica a doña María Jesús Labata Susín la sentencia recaída en el citado juicio: Don Fernando Goizueta Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 103/91, por una falta contra las personas, iniciados por atestado de la Guardia Civil y seguidos entre el Ministerio Fiscal y don Máximo Garmilla Belardo, como denunciante, contra doña María Jesús Labata Susín y don José Andrés del Rey Fernández, como denunciados, cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo: Condeno a don José Andrés del Rey Fernández como responsable criminal de una falta contra las personas, prevista en el inciso primero del párrafo segundo del artículo 582 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor, a pagar a don Máximo Garmilla Belardo perjudicado por los hechos 2.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Absuelvo a doña María Jesús Lavín Susín de la presunta falta que se le imputaba en lo que a los presentes autos se refiere.

Esta sentencia no es firme, procediendo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, debiendo interponerse ante este Juzgado y por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Laredo a 10 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/62822

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 118/91*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Laredo, en los autos de juicio de faltas número 118/91, seguidos sobre coacciones, por el presente se notifica a doña Yolanda Barra Albajara, de ignorado paradero y domicilio, la sentencia recaída en dicho juicio: Don Fernando Goizueta Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 118/91, por una falta contra las personas seguido por denuncia de don Ricardo Ansejo de Val y seguidos entre el Ministerio Fiscal y el denunciante contra doña Yolanda Barra Albajara, como denunciada, cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo: Absuelvo a doña Yolanda Barra Albajara de la presunta falta que se le imputaba en lo que a los presentes autos se refiere, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme procediendo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, debiendo interponerse el día siguiente a la última notificación.

Laredo a 7 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/61263

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Sección Segunda**

*Expediente número 438/91*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 438 de 1991, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 277/92.—Ilustrísimos señores don Julio Sáez Vélez, don Miguel Carlos Fernández Díez y don Eduardo Ortega Gayé. Santander a 27 de julio de 1992.

Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 140 de 1985, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, seguidos entre partes: Como apelante, «Mutua Madrileña Automovilística», representada por el procurador señor Ruiz Canales y dirigida por el letrado señor Alonso Pérez, y como apelados «Galo Ibérica Aseguradora», representada por la procuradora señora Camy Rodríguez y dirigida por el letrado señor Pérez Obregón, y también los herederos desconocidos de don Antonio Ruiz Arce, que se encuentran en situación de rebeldía. Es ponente en esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Carlos Fernández Díez.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Mutua Madrileña Automovilística» contra la sentencia de referencia, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el sentido de condenar a los demandados a abonar a la apelante la cantidad de quinientas cuarenta y nueve mil ciento veintinueve (549.129) pesetas, sin especial declaración de las costas de esta alzada. Y con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de que dimana, lo pronuniamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas. Rubricados.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-ponente que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, secretario, doy fe. Sigue la firma. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados-apelados, herederos desconocidos de don Antonio Ruiz Arce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1992.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

92/75808

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 208/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 208/92, seguidos a instancias de don Santiago Espinosa Pedrero, contra don Antonio del Olmo Calderón, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de octubre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio del Olmo Calderón, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80918

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 664/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 664/92, seguidos a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Díaz Mateo y otros, en reclamación de tercera de mejor derecho.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de octubre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres A. del Río, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/80917

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.085/83*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos 1.085/83, ahora en ejecución 48/84, seguidos a instancia de doña Carmen Teresa Rivas Ruiz, por reclamación de cantidad, contra don Joaquín Lafuente González, se ha dictado la resolución siguiente:

Dada cuenta: Vista la anterior diligencia y el estado que mantienen las actuaciones, procédase al archivo de las mismas previas las anotaciones oportunas en los libros de Registro.

Y para que conste y sirva de notificación a don Joaquín Lafuente González y su esposa, doña María Eugenia Negrete Ares, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 25 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/58566

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958